



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00154377. Segunda Acta complementaria. Convenio Roche S.A -FCM

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en la que se propone celebrar el Acta Complementaria al Acuerdo de Cooperación Científica y Académica entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y productos Roche S.A. Química e Industrial, autorizado mediante RD-2022-937-E-UNC-DEC#FCM;

CONSIDERANDO:

- Que el objetivo del acuerdo es desarrollar e implementar un programa de formación para consejeros en salud integral de la mujer destinado a la implementación de “unidades de consejería para la salud integral de la mujer”, en distintos centros o efectores que sean seleccionados y asuman un compromiso firme para el desarrollo y mantenimiento de los mismos;

- La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 que delega en los señores Decanos la firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;

- Que al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;

- Que en Informe del Sr. Asesor Jurídico, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la segunda Acta Complementaria del Convenio Específico celebrado entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y Productos Roche S.A. Química e Industrial, que forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar, comunicar y asentar en el sistema Micure para dar cumplimiento a la Ord. 06/12.

